

PARRAL. 0.5 AGO 2014

NAMEDAMINO HERNANDEZ

ALCALDE (S) DE PARRAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6103 de Fecha 18 de Diciembre de 2012, que Designa como Alcalde Subrogante a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Traslado de Asistente Social a Visitas Domiciliarias Beneficiarias Programa Residencia Familiar, el día 05 de Agosto de 2014, al siguiente funcionario municipal:

JUAN OLIVARES URRA, Planta, RUT: 11.768.715 - 5, Auxiliar, Grado 17° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

CRETARI

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal